



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hernandez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Espitia	NOMBRES Ariel David
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 15678157	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 15678157 D.M. N3		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		
FECHA DÍA 01 MES 11 AÑO 1978		
PAÍS COLOMBIA		
DEPTO CÓRDOBA		
MUNICIPIO PLANETA RICA		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	07	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	TECNICOR	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	07	2013

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3134151963			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ATENCION PRIORITARIA					DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3134151963			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL Y DE SALUD					DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3134151963			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ATENCION PRIORITARIA					DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3319576			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Montería

EL INSTITUTO SAN FERNANDO FERRINI

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento
de Córdoba según Resoluciones No. 0006775 de diciembre 18 de 1996
y No. 0002584 de mayo 28 de 1997

OTORGA A:

ARIEL DAVID HERNANDEZ ESPITIA

Identificado (a) con C.C. No. 15.678.137 de PLANETA RICA CORDOBA

El título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por cursar y aprobar los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
y haber cumplido con los requisitos establecidos en el
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 921 de mayo 6
de 1994, en el libro de Actas de Graduación No. 01 Acta General No. 05.
Folio No. 018 No. de Orden 10 Fecha Julio 3/1998

Montería, 3 de JULIO de 1998

RECTOR

SECRETARIA

**República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Montería**

INSTITUTO SAN FERNANDO FERRINI

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba para otorgar el título de Bachiller Académico y expedir el Diploma correspondiente según Resoluciones No. 0006775 de diciembre 18 de 1996 y No. 0002584 de mayo 28 de 1997

Acta de graduación

En atención a que ARIEL DAVID HERNANDEZ ESPITIA
identificado (a) con CC N° 15,678,157 de Planeta Rica, (Córdoba)
Cursó y Aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de

Bachiller académico

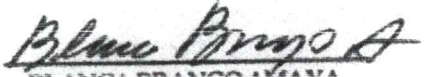
Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales N° 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 6 de 1994, en:

Libro de Actas de Graduación N° 01 Acta General N° 05 Folio N° 01B
N° de Orden 10 Fecha: Julio 3 de 1,998

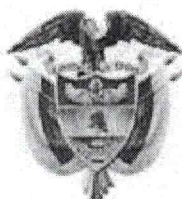
Para constancia se firma en Montería, a los 3 días del mes de Julio de 1.9.98

NOTA: Según Decreto Nacional 921 de Mayo 6 de 1994, Art. 2o: "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".


ALBERTO ALVAREZ MACEA
C.C. 6.872.755 de Montería
Rector


BLANCA BRANGO AMAYA
C.C. 50.900.334 de Montería
Secretaria

República de Colombia
Departamento del Atlántico



Centro de Técnicas Comerciales Rápidas
TECNICOR

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital según
Licencia de funcionamiento 001030 Agosto 24/04 y Acuerdo 0469 del 29 de Diciembre de 2009,
expedido por el Ministerio de Protección Social, Registro de Programa No. 05401
de 11 de Noviembre de 2010

Confiere el presente Certificado de
Técnico Laboral por Competencias en:
AUXILIAR EN ENFERMERÍA

a:

Ariel David Hernández Espitia

C.C. 15.678.157 de Planeta Rica

Por haber Alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel
de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en conformidad con el proyecto
Educativo Institucional



Dado en Barranquilla, Atlántico, a los 19 días del mes Julio de 2013
Libro de Registro No. 01 Folio No. 094



Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano

TECNICOR

Técnicas Comerciales Rápidas

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, según
Resolución No. 001030 del 24 de Agosto de 2004
NIT 900.041.550-1

003749



ACTA DE CLAUSURA DE PROGRAMAS Y CERTIFICADOS DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

No. 14 del día 19 de julio de 2013

En el Distrito de Barranquilla, a los 19 días del mes de julio de 2013, se reunieron los suscritos Director y Secretaria del Instituto de Educación Para el Trabajo y El Desarrollo Humano Centro de Técnicas Comerciales Rápidas "TECNICOR": PEDRO LOZANO PACHECO (Director General) y MARTHA LOPEZ NEGRETE (Secretaria General), y demás profesores integrantes del comité de la Institución, con el fin de formalizar en ceremonia de clausura de programas, la culminación de estudios de los alumnos que cumplieron con la totalidad y los requisitos exigidos por los estatutos y el reglamento pedagógico para optar al certificado de Técnico Laboral por Competencias en AUXILIAR EN ENFERMERIA, Código: 10332802300204 (según aprobación contenida en el acuerdo No. 0469 del 29 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Protección Social y la Resolución No. 001800 de diciembre de 2003 emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla). Alumno (a).

ARIEL DAVID HERNANDEZ ESPITIA

C. C. 15.678.157 de Planeta Rica

A quien se le hizo entrega del correspondiente certificado debidamente firmado, sellado y registrado en el libro No. 01 folio: 094

Se firma la presente Acta en el Distrito de Barranquilla, a los 19 días del mes de julio de 2013.

PEDRO LOZANO PACHECO
C.C. 3.771.247 Tubará
Director General

MARTHA LOPEZ NEGRETE
C.C. 32.698.762 Barranquilla
Secretaria General

14

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

EL SUSCRITO JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO II BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE **HERNANDEZ ESPITIA ARIEL DAVID IDENTIFICADO CON C.C 15.678.157** EXPEDIDA EN PLANETA RICA (CORDOBA) CELEBRÓ CON ESTE DISPENSARIO Y A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

NÚMERO: **0021-ARC-DISAN-ESM1034-2021**

CONTRATANTE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**
NIT. 901.540.734-2

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, EN FORMA INDEPENDIENTE Y CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON SUS PROPIOS MEDIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 AGOSTO DE 2021 ✓
FECHA DE INICIO:	01 FEBRERO DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) MESES MÁS, ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.355.700,00)
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	\$2.778.820,00
TOTAL, CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 10.134.520,00)
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA.

SE EXPEDIDA EN BARRANQUILLA CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) ✓

ATENTAMENTE;



TENIENTE DE NAVIO NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMBAQ

15

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

EL SUSCRITO JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO II BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE **HERNANDEZ ESPITIA ARIEL DAVID IDENTIFICADO CON C.C 15.678.157** EXPEDIDA EN PLANETA RICA (CORDOBA) CELEBRÓ CON ESTE DISPENSARIO Y A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

NÚMERO: **068-ARC-DISAN-ESM1034-2021**

CONTRATANTE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**
NIT. 901.540.734-2

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, EN FORMA INDEPENDIENTE Y CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON SUS PROPIOS MEDIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 ENERO DE 2022 ✓
FECHA DE INICIO:	01 SEPTIEMBRE DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) MESES MÁS, ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.355.700,00)
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	\$0
TOTAL, CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.355.700,00)
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA.

SE EXPEDIDA EN BARRANQUILLA CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) ✓

ATENTAMENTE;

TENIENTE DE NAVIO NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMBAQ

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Ext. 16151 Barranquilla, Colombia
www.sanidadnaval.mil.co – contratos1034@gmail.com

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06



16

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

EL SUSCRITO JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO II BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE **HERNANDEZ ESPITIA ARIEL DAVID** IDENTIFICADO CON C.C **15.678.157** EXPEDIDA EN PLANETA RICA (CORDOBA) CELEBRÓ CON ESTE DISPENSARIO Y A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

NÚMERO: **013-ARC-DISAN-DMBAQ-2022**

CONTRATANTE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**
NIT. 901.540.734-2

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, EN FORMA INDEPENDIENTE Y CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON SUS PROPIOS MEDIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 ENERO DE 2023 ✓
FECHA DE INICIO:	01 FEBRERO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) MESES MÁS, ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 11.719.120,00)
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	\$5.876.400
TOTAL, CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 17.645.520,00)
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA.

SE EXPEDIDA EN BARRANQUILLA CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) ✓

ATENTAMENTE;

TENIENTE DE NAVIO NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMBAQ

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Ext. 16151 Barranquilla, Colombia
www.sanidadnaval.mil.co--contratos1034@gmail.com

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06



	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

EL SUSCRITO JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO II BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE **HERNANDEZ ESPITIA ARIEL DAVID IDENTIFICADO CON C.C 15.678.157** EXPEDIDA EN PLANETA RICA (CORDOBA) CELEBRÓ CON ESTE DISPENSARIO Y A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

NÚMERO: 007-ARC-DISAN-DMBAQ-2023

CONTRATANTE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**
NIT. 901.540.734-2

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, EN FORMA INDEPENDIENTE Y CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON SUS PROPIOS MEDIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	01 FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) MESES MÁS, ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.836.000,00)
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	EN EJECUCION
ADICIONES/SUSPENSIONES	\$3.096.000
TOTAL, CONTRATO:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.932.000,00)
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA.

SE EXPEDIDA EN BARRANQUILLA SEIS (06) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

ATENTAMENTE;

TENIENTE DE NAVIO NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMBAQ



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 13:45:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15678157
Código de Verificación	15678157231227134548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237593143



PIB
13:56:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL DAVID HERNANDEZ ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15678157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:47:00 PM horas del 27/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15678157**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ESPITIA ARIEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2023 01:48:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15678157**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80945747**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(0 5 0 6) 20 ABR 2016**

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

[Firma]

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 639 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Código:	6 - 1
Grado:	21
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	NOVENTA Y NUEVE (99).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONAL – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
 DGSM-DISAN-ESM.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Asistir al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

- Colaborar con el profesional de la salud en los procedimientos que la requieran de acuerdo a los protocolos e instrucciones emitidas.
- Facilitar los procesos técnicos en salud que correspondan al auxiliar de enfermería en concordancia con los principios de calidad.
- Preparar los insumos y materiales necesarios para efectuar los procedimientos de acuerdo a los estándares de calidad.
- Operar en forma adecuada los equipos propios de su cargo, propendiendo por el cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos.
- Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información y los antecedentes clínicos.
- Colaborar con los informes estadísticos correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la periodicidad y lineamientos establecidos.
- Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, teniendo en cuenta el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios; apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados. Usuarios atendidos. Historias clínicas Organizadas. Procedimientos y protocolos de Salud aplicados.
	2. Las necesidades de suministros y equipos se verifican e informan para la prestación del servicio de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

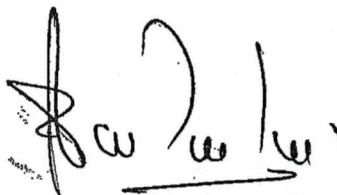
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar